



Andacollo, 12 de diciembre de 2013

- ORDENANZA N° 2021/13 -

VISTO:

El Expediente 182/95 del registro de la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado por el señor Orlando Garabello;

La nota N° 1856/13 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 1856/13 el Departamento Ejecutivo Municipal solicita que este Cuerpo, proceda a realizar la correspondiente autorización de visación del plano de mensura y subdivisión del lote de mayor magnitud;

Que, asimismo solicita sea en forma excepcional, debido a que uno de los lotes no reúne los metros mínimos exigidos por la ordenanza N° 293/98, predio que actualmente asciende a 254,57 m2;

Que según la ordenanza N° 293/98 y ordenanza N° 1314/08, los metros de frente de dicho lote se encuentran acorde a lo reglamentado, no así en la superficie total del respectivo lote;

Que este Cuerpo considera oportuno dar curso a dicho trámite administrativo en forma excepcional, en los términos de la ordenanza N° 293/98 artículo n° 15 párrafo tercero;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, emitir la norma legal correspondiente, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 293/98 - N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

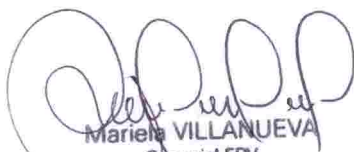
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

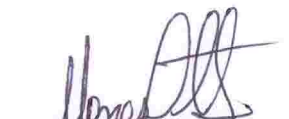
ARTICULO 1°: AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE al Departamento Ejecutivo Municipal, a formalizar el visado del plano de mensura particular con unificación y redistribución parcelaria del Lote 4 de la Manzana B2, presentado por las Señoras Ester Delia Garabello, DNI N° 12.621.827; María Alicia Garabello, DNI N° 17.483.975; Lidia Rosa Garabello, DNI N° 16.318.669 y Mirtha Beatriz Garabello, DNI N° 14.336.753.-

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 831.-


Mariela VILLANUEVA
Concejal FPV
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo